



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00974538- -UNC-ME#FD - Baja Ferreyra Maria Ines

VISTO

El expediente de referencia por el cual se intimó a la Prof. **María Inés FERREYRA** Legajo N° 39224 a los fines de iniciar los trámites previsionales;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-1556-E-UNC-DEC#FD se dispuso intimar al Prof. **María Inés FERREYRA** Legajo N° 39224 a fin de que inicie el trámite previsional correspondiente otorgándole un plazo de 18 meses vencido el cual la relación laboral quedará extinguida sin derecho a indemnización.

Que la profesora Ferreyra fue notificada con fecha 11 de marzo de 2024 por lo que el plazo de 18 meses se cumple el 10 de septiembre de 2025.

Que el art 63 del CCT para docente universitario RHCS 1222/2014 establece “*Cuando el trabajador docente supere los sesenta y nueve (69) años de edad y reúna los restantes requisitos para obtener una de las prestaciones de la normativa previsional vigente, **deberá ser intimado a que inicie los trámites pertinentes, extendiéndosele los certificados de servicios y demás documentación necesaria para esos fines. A partir de ese momento la Universidad deberá mantener la relación de empleo hasta que el docente obtenga el beneficio y por un plazo máximo de dieciocho (18) meses. Concedido el beneficio, o vencido dicho plazo, la relación laboral quedará extinguida sin derecho a indemnización. El plazo de meses mencionado es improrrogable, salvo que el docente intimado acredite que situaciones de fuerza mayor, que no le sean imputables, retrasen los trámites pertinentes. La intimación deberá ser formulada, según corresponda, por el Sr. Rector o por autoridad no inferior a Decano de la Facultad en la que reviste el docente.***

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Disponer que por la Dirección de Sueldos de la Facultad de Derecho se registre el cese laboral a la Prof. **María Inés FERREYRA** Legajo N° 39224, con fecha 10 de septiembre

de 2025, habiéndose cumplido el plazo de intimación dispuesto por RD-2023-1556-E-UNC-DEC#FD.

Artículo 2: Expresar a la Prof. Prof. **María Inés FERREYRA** Legajo N° 39224 el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución

Artículo 3: Regístrese, notifíquese, gírese copia a la Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal. Oportunamente, archívese.